



**Santiago**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN BASES CONDICIONES GENERALES otorgado el 05 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Santiago .-

Teatinos 332.-

Repertorio Nro: 91 - 2022.-

Santiago, 06 de Enero de 2022.-



  
ALBERTO MOLO AGUILERA  
NOTARIO  
PUBLICO  
SANTIAGO



123456833274  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456833274.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71amozaq&ndoc=123456833274>.- .-

CUR Nro: F096-123456833274.-

SE

REPERTORIO N° 91/2022.-

PROTOCOLIZACION  
BASES CONDICIONES GENERALES  
"CAMPAÑA PILARES ENERO 2022"  
"INMOBILIARIA PILARES S.A."

Nzm

En Santiago, República de Chile, a cinco de Enero del año dos mil **veintidós**, ante mí, **RODRIGO SOTOMAYOR GRAEPP**, abogado, Notario Público de la Cuadragésima Notaría de Santiago, **Suplente** del Titular don **Alberto Mozó Aguilar**, según consta del decreto protocolizado al final del Registro del mes de **Enero** bajo el número **veintisiete**, y anotado en el Repertorio con el número **uno**, ambos de fecha **tres de Enero** del presente año, con Oficio ubicado en calle Teatinos número trescientos treinta y dos, Comuna de Santiago, Certifico: Que con esta fecha y a requerimiento de doña Noemí Zúñiga Munita, procedo a protocolizar al final de mis Registros de Instrumentos Públicos correspondientes al mes de **Enero** del año en curso, bajo el número **veintisiete**, un documento que consiste en las **BASES CONDICIONES GENERALES** de la **CAMPAÑA PILARES ENERO 2022** de la sociedad "**INMOBILIARIA PILARES S.A.**".- Dicho documento consta en total de cuatro hojas escritas sólo por su anverso, presentando una firma.- Para constancia firmo el presente instrumento. Se da copia. Doy Fé.- 



Pag: 2/11



Certificado N°  
123456833274  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**REVERSO INUTILIZADO**  
ALBERTO MOZO AGUILAR  
NOTARIO



Nº 27 (5 - Enero - 2022) Dep Nº 91

**Campaña Pilares Enero 2022.**

**Condiciones Generales.**

INMOBILIARIA PILARES S.A., sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario N° 76.026.047-9, representada por don José Ignacio Gras Carmona, chileno, casado, constructor civil, cédula nacional de identidad N°13.730.048-6 en adelante "Pilares" todos con domicilio para estos efectos en Av. Eliodoro Yáñez N° 2962, Providencia, Santiago, en adelante también denominada como "Pilares" con motivo de la venta de sus proyectos inmobiliarios ubicados en la Región Metropolitana, invita al público en general a participar de la presente:

1.- Esta campaña tiene una vigencia para promesas firmadas entre el 01 y 31 de enero.

- Solo puede elegir una de las 4 opciones.
- Promoción **no acumulable** con otras ofertas comerciales.
- **Arriendo por 6 meses:** Pilares pagará al cliente el valor de arriendo acordado con su ejecutivo dependiendo la tipología con un valor máximo de arriendo en los 6 meses de 76 UF. Si el cliente adicionalmente tiene arrendado en ese periodo su departamento, recibirá el valor de arriendo de su arrendatario más el valor de arriendo que le pagará Pilares. El cliente no puede optar a descuento en el valor de la propiedad, es aplicable para venta en verde y entrega inmediata.
- **Tasa Asegurada del 4% por los 36 primeros meses,** tope de aumento de tasa 5% y el pago será inmediato proyectando el valor de dividendo en UF. Por Ejemplo: Si el banco le otorga al cliente una tasa de 4,6%, donde su dividendo es de \$550.000, nosotros calcularemos el dividendo con una tasa del 4% y pagaremos toda la diferencia en una cuota. Esto se paga cuando el depto. esté escriturado. Este beneficio es solo para proyectos con entrega inmediata. Consultar descuento con su ejecutivo
- **Gift card de 1 millón de pesos:** Se entregará en un máximo de 30 días una vez firmada la promesa y documentado el pie. Consultar descuento con su ejecutivo. Solo para entrega futura.
- **Optar a pagar sólo el 10% de pie,** para optar a esto el cliente debe acreditar sus ingresos, sus ingresos deben estar dentro del rango señalado en la tabla, según valor de propiedad.

Rango en UF valor Departamento	Renta requerida
Valores entre UF 2.000 crédito UF 2.500	2.250.000
Valores entre UF 2.501 crédito UF 3.000	2.700.000
Valores entre UF 3.001 crédito UF 3.600	3.250.000
Valores entre UF 3.600 crédito UF 4.500	4.000.000

711414

Pag: 4/11



Certificado Nº  
12345683274  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**REVERSO UTILIZADO**  
ALBERTO MOZO AGUILAR  
NOTARIO

*MA*



Certificado  
123456833274  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

*MA*

- Cliente podrá **pagar el pie del 10%**, hasta 48 cuotas sin interés vía Transbank en proyectos asociados para tarjetas de crédito del banco Scotiabank (venta en verde e inmediata).
- **Pago Flexible Del Pie:** Contamos con 24 cuotas sin interés vía Transbank en proyectos asociados para tarjetas de crédito del banco BCI, y 18 Cuotas sin interés en otras entidades financieras bajo promoción con Transbank.
- **Garantía De Cesantía:** Equivalente al término de relación laboral en virtud de la causal N°6 del artículo 161 del código del trabajo.
- **Corretaje Y Administración Gratis por 1 año:** Sólo válido con corredores vigentes con inmobiliaria Pilares



**REVERSO INUTILIZADO**  
ALBERTO MOZO AGUILAR  
NOTARIO



Certificado  
123456833274  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



**Las opciones son las siguientes:**

**1.- Opción A**

**BENEFICIOS:**

- Pago Pie 10%
- Arriendo por 6 meses (tope 76 UF)
- Seguro cesantía
- No aplica descuento
- Aplica para proyectos futuros y entrega inmediata.

**2.- Opción B**

- Pago Pie 10%.
- Tasa 4% X 36 meses garantizada.
- Seguro cesantía.
- Aplica para proyectos de entrega inmediata.

**3.- Opción C**

- Pago Pie 10%.
- GIFT CARD 1 millón para amoblar tu depto.
- Seguro cesantía.
- Aplica para proyectos entrega futura.

**4.- Opción D**

- Pago Pie 10%
- ADMINISTRACION Y CORRETAJE por 1 año
- Seguro cesantía
- Aplica para proyectos entrega inmediata y futura.



**REVERSO UTILIZADO**  
ALBERTO MOZO AGUILAR  
NOTARIO  




Certificado  
123456833274  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

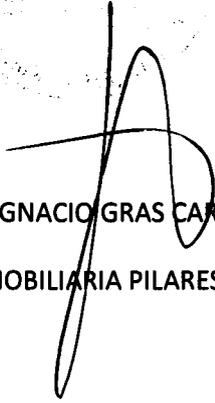


2.- Para cualquier materia, diferencia o controversia que surja con relación a la promoción y/o con estas Bases, los Promotores y Pilares fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

3.- Las presentes Bases entrarán a regir a contar de la fecha que las mismas se protocolicen en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar o de quien lo reemplace o subrogue legalmente y tendrán una vigencia fija hasta 30 de junio de 2022 expirando en forma inmediata a su vencimiento.

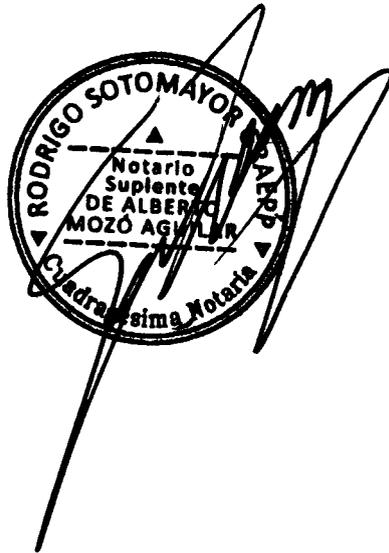
4.- Pilares podrá prorrogar la vigencia, modificar y/o complementar las presentes Bases en cualquier momento y a su exclusiva determinación, mediante declaración escrita efectuada por su representante legal, la cual se protocolizará en la misma Notaría anterior y se publicará en la sala de ventas a que se hace referencia en las presentes Bases.

5.- Se faculta a los señores Sergio Lecannelier Correa y Juan Ignacio Contesse Ayala para protocolizar el texto íntegro del presente instrumento actuando en forma conjunta o separada.

  
JOSE IGNACIO GRAS CARMONA  
INMOBILIARIA PILARES S.A.



Conforme a lo solicitado  
en el día de hoy, protocolizo  
este documento quedando en  
mis Registros de Instrumentos  
Públicos del mes de ENEÑO  
del año en curso, bajo el N° 27  
Santiago, 5 - ENEÑO - 2022



Certificado  
123456833274  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

